

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Señores
Ministros y Secretario Abogado
Ilustre Tercer Tribunal Ambiental**

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos del Ilustre Tercer Tribunal Ambiental, que comprenden el balance general al 30 de noviembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados, de situación presupuestaria y de cambios en el patrimonio por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2019 y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP CGR). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Ilustre Tercer Tribunal Ambiental al 30 de noviembre de 2019 y los resultados de sus operaciones por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2019 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público (NICSP CGR).

Otros asuntos

Los estados financieros del Ilustre Tercer Tribunal Ambiental al 30 de noviembre de 2018, preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público (NICSP CGR), fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin salvedades sobre los mismos con fecha 1 de febrero de 2019.

José Navarrete L.
Socio

Santiago, 7 de enero de 2020